

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDIA

DOÑIHUE, 24.5.2021

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los cargos de Director de las Escuelas; Mis Primeros Pasos, Colegio República de Chile, Colegio Cerrillos, Colegio Plazuela, Colegio Julio Silva Lazo, de la Comuna de Doñihue, cumplen con el período de cinco años de nombramiento, dispuesto en el inciso sexto del artículo 32 bis del Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 2.- Que, es necesario convocar a concurso público para proveer dichas plazas, con la antelación respectiva, para velar por la continuidad de la función pública.

VISTOS:

El artículo 31 bis y siguientes de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; el artículo 86 y siguientes del decreto N° 453, de 1991, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento del Estatuto de los Profesionales de la Educación; la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO N° 983 /

- 1.- Llámese a concurso público para proveer los siguientes cargos de Director en los Establecimientos Educativos de la Comuna de Doñihue que indica:

Escuela Mis Primeros Pasos	: 44 horas cronológicas
Colegio República de Chile	: 44 horas cronológicas
Colegio Plazuela	: 44 horas cronológicas
Colegio Julio Silva Lazo	: 44 horas cronológicas
Colegio Cerrillos	: 44 horas cronológicas
Liceo Claudio Arrau León	: 44 horas cronológicas

- 2.- Las Bases del Concurso señalan los plazos y forma de postulación, el perfil profesional de los cargos, las competencias y aptitudes requeridas, el nivel referencial de remuneraciones y la forma en que deben acreditarse los requisitos exigidos en el perfil, las que pueden descargarse de la página web de la Municipalidad de Doñihue: www.mdonihue.cl, o retirarse en la Oficina de Partes del Daem, Emilio Cuevas, #554 Doñihue.

- 3.- Los ganadores de los respectivos concursos deberán asumir la función a contar del 24 de Agosto en el caso de Colegio República de Chile, Colegio Cerrillos, Colegio Julio Silva Lazo, Colegio Plazuela y Liceo Claudio Arrau León, en el caso de Escuela de Párvulos mis Primeros Pasos, el 01 de Octubre.

- 3.- Comuníquese la presente convocatoria al Ministerio de Educación y a la Dirección Nacional del Servicio Civil y publíquese en la página web de la Municipalidad de Doñihue: www.mdonihue.cl

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.


LILIAN CONTRERAS BARRIOS

Secretaria Municipal


DOUGLAS SEGUEL CISTERNA

Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Of. de Partes
- D.A.E.M.

